

# La FundaciónUCR gestiona de manera normal sus proyectos vigentes y en trámite

Las autoridades de la Universidad de Costa Rica y de la FundaciónUCR acatan las recomendaciones del informe definitivo emitido por la Contraloría General de la República

9 MAR 2020 | Gestión UCR



Actividad Conozca la VR de la UCR donde se presentaron 14 proyectos de acción social e investigación de la UCR que contribuyen con su conocimiento al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación gestionados por la FundaciónUCR en el 2018. Laura Rodríguez Rodríguez

La FundaciónUCR aclara a la comunidad universitaria que sigue gestionando de manera normal los proyectos vigentes y en trámite. Lo anterior como respuesta a las dudas que puedan generar las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) en los informes DFOE-SOC-IF-00002-2020 y 2768 INFORME DFOE-SOC-IF-00001-2020, sobre la administración de los recursos relacionados con el vínculo externo remunerado entre la UCR y la FundaciónUCR.

La asesoría legal de la Universidad de Costa Rica está estudiando algunas disposiciones que son de difícil cumplimiento en el plazo otorgado, debido a la complejidad de las mismas. Especialmente se analiza el alcance de la disposición 4.8 del informe especial de la CGR que ordena a las vicerrectorías (Acción Social, Investigación y Docencia) no aprobar nuevas iniciativas de vinculación externa por medio de la FundaciónUCR. Sobre lo anterior se informará una vez se tenga clara la disposición.

Según lo dispuesto por la Contraloría la Universidad de Costa Rica debe certificar al 30 de junio del 2020 que se aplican las acciones y medidas dispuestas, y al 31 de diciembre del 2020 emitir una certificación que haga constar su implementación.

ADEMÁS: [La Universidad de Costa Rica revoca el informe emitido por la Contraloría General](#)

## Medidas desproporcionadas

Las autoridades universitarias y de la FundaciónUCR por respeto a la autoridad contralora, realizan las mejoras necesarias en los procedimientos de gestión de remanentes y excedentes y en el acuerdo marco de relación entre ambas entidades. Sin embargo, no omiten señalar que algunas de las disposiciones son desproporcionadas y contrarias a la misma Ley 7169 de Promoción Desarrollo Científico y Tecnológico que permitió la creación de las fundaciones vinculadas a las universidades públicas en 1990.

La Universidad de Costa Rica considera que lo dispuesto por la CGR afecta considerablemente el funcionamiento de la FundaciónUCR y de sus actividades provocando un daño irreparable a la sociedad costarricense que se beneficia de los más de 600 proyectos de investigación y acción social que tienen un componente de vínculo externo.

Un ejemplo concreto de lo anterior son los servicios que ofrece el Laboratorio Clínico de la Universidad de Costa Rica al Hospital del Trauma, que opera el Instituto Nacional de Seguros (INS), y que solo en el 2019 atendió 59 128 solicitudes de pacientes. Este servicio se gestiona a través de la FundaciónUCR.

Por lo anterior, la Universidad de Costa Rica y la FundaciónUCR revocaron y apelaron los informes de la Contraloría el pasado 2 de marzo del 2020. Ambos procesos siguen su curso, aunque de momento la Universidad debe cumplir los actos administrativos impuestos.

Según la misma Contraloría en su informe del 2008 reconoce a la FundaciónUCR como ente privado de utilidad pública, que se establecen sin fines de lucro y con el objeto de ayudar a realizar mediante el destino de un patrimonio actividades que signifiquen bienestar social.





[Gabriela Mayorga López](#)

Editora digital y periodista, Oficina de Divulgación e Información

Áreas de cobertura: ciencias económicas, derecho, innovación y emprendimiento

[gabriela.mayorgalopez@ucr.ac.cr](mailto:gabriela.mayorgalopez@ucr.ac.cr)

Etiquetas: [fundacionucr](#), [vinculo remunerado](#).